

## **CONCLUSIONES DEL XXIII CONGRESO PROGRAMATICO Puerto Montt, 7 de diciembre de 2017**

### **En relación al sector Industrial /Gestión Pesquera**

- 1.- Se promueva un nuevo fraccionamiento de las cuotas entre artesanales e industriales.
- 2.- Se promueva la revisión de las asignaciones regionales que tienen distribuciones inequitativas
- 3.- Que el 15% de la cuota industrial que se licitará se destine por ley a la pesca artesanal al consumo humano y sin licitación.
4. Se elimine la cuota del 1% para los dueños de Planta de Proceso ya que ellos hoy se abastecen de la pesca artesanal, no son armadores
- 6.- Se declare la reineta y la jibia 100% artesanal como una forma concreta de avanzar en la eliminación del arrastre, y abriendo los registros artesanales respectivos.
- 7.- Eliminación del traspaso de cuotas desde el sector Artesanal al industrial en todo el país.
- 8.- Fin al arrastre en Chile.

### **Manejo Pesquerías Artesanales. /Gestión Pesquera**

10. Se discutan las macrozonas para la pesca artesanal integrando acuerdos relevantes de los actores de estos territorios mediante administración y decisiones autónomas
- 11.- Revisar y mantener la aplicación del D.S. 408 considerando la protección de la primera milla establecida en la ley.
- 12.- Que los pescadores artesanales propiamente tales puedan desplazarse en el país.
- 13.- Se dote de mayores facultades a los Comités de Manejo para que tengan capacidad resolutive, y desde la perspectiva del manejo de las pesquerías.
- 14.- Se elimine la licitación de la cuota artesanal de Bacalao y de la cuota de carnada.
- 16.- Exigir el cumplimiento de la obligación de consulta a las regiones para autorizar el ingreso de flota de otras regiones tratándose de especies altamente migratorias y demersales de profundidad.
- 17.- Protección de especies costeras capturadas por flota artesanal de menor tamaño.

18.- Que las organizaciones de la pesca artesanal, puedan ampliar las áreas de reserva artesanal, actual cinco millas, de acuerdo las necesidades de cada macrozona en el país.

20.- Regularización de la flota arponera de pez espada.

21.- Generar un plan de manejo nacional del lobo marino desde Arica a Puntarenas, debido a la gran abundancia de esta especie en el país, que genera perjuicio en la pesca artesanal.

### **Registro Artesanal y Derechos de Pesca /Gestión Pesquera**

22. Se modifique el Registro Artesanal, eliminando las causales de caducidad por no poseer vigencia de la nave por tres años (no pasar revista) y la causal de no cumplir con los requisitos de inscripción (perder matrícula de pescador o buzo, hacer perder inscripción de armador).

23.- Se modifique la Resolución 3115 por región según sus realidades y necesidades, que nos transforma en monoprodutores y dar acceso a todas las pesquerías por región.

### **Manejo Pesquerías Bentónicas y Algueras /Gestión Pesquera**

24.- En la administración de las pesquerías bentónicas debe reconocer la unidad básica del armador, asistente de buzo y buzo, y no implementar cuotas individuales.

25.- Se reponga la calidad de armador bentónico eliminada por la resolución 3115

26.- Debe restituirse el derecho de los recolectores de orilla a participar en la categoría de armadores, porque las utilizan en el cultivo de pelillo entre otras actividades.

27.- Se elimine la moratoria a las concesiones de algas que afecte el desarrollo del sector pesquero artesanal.

28.- Revisión de planes de manejo de algas pardas para lograr una administración fiscalizable y acorde con la cultura de la pesca artesanal.

### **Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos/Gestión Pesquera.**

30.- El régimen de áreas de manejo debe simplificarse en su administración y debe reconocerse la historia de desembarque de cada pescador.

### **Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.**

32.- Identificación de la línea de más alta marea para resolver conflictos con propiedades colindantes

19.- Defensa de la pesca artesanal frente a los proyectos inmobiliarios, mineros, portuarios y energéticos. Que exista consulta obligatoria a los pescadores en el sistema de evaluación ambiental.

31.- libre acceso terrestre a los titulares de las áreas de manejo.

### **Institucionalidad Pesquera /Política.**

33.- Se trabaje en la creación de un ministerio exclusivo de Pesca y Acuicultura.

### **Sociales**

9- La obligación de tender al RMS, Rendimiento Máximo Sostenido, está afectando el desarrollo social de la pesca artesanal. Las decisiones en esta materia deben estar sometidas a la ejecución de mayores estudios científicos que avalen dichas decisiones y a las consideraciones sociales y económicas de las comunidades de pescadores artesanales.

29.- Solicitar a las autoridades controlar el trabajo de inmigrantes en actividades pesqueras, especialmente en la extracción de algas y sancionar a quienes se aprovechan de las necesidades de estas personas indocumentadas.

34.- Se establezca un sistema de seguridad social adecuado a la realidad de la pesca en el país.

### **Internacionales**

5. Se prohíba que cuota de alta mar comprada a terceros países se pueda capturar dentro de las 200 millas.

15.- Protección a la pesca artesanal de los efectos de la administración bajo el modelo de la ORP que solo beneficia al sector industrial.